

Expediente: **4051/17**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ VIZGARRA JOSE FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - VIZGARRA, JOSÉ FABIÁN-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4051/17



H106038141012

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ VIZGARRA JOSE FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N° 4051/17.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: SANCHEZ, CELINA - 14/10/2024 18:53.**

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, córrase traslado a la parte demandada JOSÉ FABIÁN VIZGARRA, D.N.I. N° 38.744.897, la planilla de actualización en concepto de honorarios regulados, por la suma de \$55720.95, por el término de cinco días. (Art. 556 de la Ley 6176). PERSONAL.-

II) Adjunte movilidad en caso de ser necesaria.-

III) Se pone en conocimiento de la parte demandada, los detalles de la cuenta judicial abierta para el presente juicio: cuenta N°:562200003471869, con CBU N°:2850622350000034718691 del Banco Macro, Sucursal Tribunales. En caso de hacer efectivo depósito alguno, se deberá adicionar el 10% del monto en concepto de aportes previsionales contemplados en el art. 26 inciso k, de la Ley 6059. Asimismo, tendrá que acompañar comprobante de pago por Mesa de Atención al Ciudadano del Poder Judicial de Tucumán, ubicada en calle 9 de Julio 451/455 Torre 2, planta baja de San Miguel de Tucumán.- 4051/17.GEGE.

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.